



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 de abril de 2013

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 038/2012, por el cual se solicita prorrogar la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos de las distintas carreras que se dictan en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza realizó un análisis de las solicitudes presentadas por dos alumnos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior y las problemáticas personales/familiares para estos casos.

Que el Área Tutorías y Orientación de Alumnos entrevistó a todos los alumnos que presentaron su petición, considerando cada situación particular e informó acerca de la misma.

Que la Comisión de Enseñanza tuvo en cuenta el informe del Área Tutorías y el informe académico-administrativo elaborado por la Dirección Académica.

Que en función de la problemática presentada en ambos casos, la Comisión hizo un análisis concluyendo que su gravedad, demostrada ampliamente por los estudios y certificados presentados, amerita se les otorgue la excepcionalidad.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2014, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, a los alumnos que se listan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 263/2013



IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. JUAN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Anexo I

Resolución N°263/2013

Legajo	Apellido y Nombres	Carrera
8461	Ferraro, Sergio Manuel	Ingeniería Civil
28396	Sosa, Maximiliano Manuel	Ingeniería Química